

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 25/11/2020 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.3 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PASTOS EN SISTEMAS DE DEHESAS, CAMPAÑA 2017**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016 y mediante la Orden de 06 de abril de 2017 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2017 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

**SEGUNDO:** Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

**TERCERO:** Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se propone resolver la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas, campaña 2017, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

**VISTOS;** el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema



integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; de la Orden de 06 de abril de 2017, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**SEGUNDO:** Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CA-PDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

**TERCERO:** La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas.**

### **SE PROPONE PROVISIONALMENTE**

**PRIMERO: APROBAR** LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.3 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PASTOS EN SISTEMAS DE DEHESAS, CAMPAÑA 2017, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 1 expediente, que empieza y termina en RAMOS ROMERO SERGIO con NIF \*\*\*\*5812\*.



**SEGUNDO:** Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

JEFE DE SERVICIO DE AYUDAS  
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes



EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN  
Y CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS

Fdo. Juan José Soler García



ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA ACT. 1</u>	<u>SOLICITA ACT. 2</u>	<u>SOLICITA ACT. 3</u>
RAMOS ROMERO SERGIO	****5812*	3041668	SI	NO	NO

DETALLE DE ACTUACIÓN 1  
IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>SUPERFICIE PROPUESTA</u>	<u>SUPERFICIE SUBVENCIÓNABLE</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
<b>IMPORTE MÁXIMO</b>	50,21	50,00	6.563,00 €	6.563,00 €	6.561,69 €	6.561,69 €	6.561,69 €
<b>IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)</b>			130,68 €	130,68 €	130,68 €	130,68 €	130,68 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
87	SIEMBRA - ABONADO - SECUESTRO	51,45		50,21	0,00	50,21	6.563,00	6.561,69	6.561,69	6.561,69
	<b>TOTAL</b>	51,45	50,22	50,21		50,21	6.563,00	6.561,69	6.561,69	6.561,69

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULT.</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM.</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
1700000007059096	14-035-034-00004-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	13,87	25,91	13,87	25,91			13,81	13,81
1700000007059097	14-035-034-00004-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	12,16	25,91	12,16	25,91			12,10	12,10
1700000007059099	14-035-034-00007-0002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	0,11						0,00	0,00
1700000007059100	14-035-034-00007-0004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	0,08						0,00	0,00
1700000007059119	14-035-034-00006-0002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	R	87	2,35	2,35	2,35				2,35	2,35
1700000007059153	14-035-034-00007-0005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	0,15						0,00	0,00
1700000007059154	14-035-034-00007-0006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	0,02						0,00	0,00
1700000007059155	14-035-034-00007-0007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	0,62						0,00	0,00
1700000007059156	14-035-034-00008-0005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	6,49	6,45	6,45				6,45	6,45
1700000007059164	14-035-034-00026-0004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	1,00	1,00	1,00				1,00	1,00
1700000007059165	14-070-025-00036-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	3,34	3,35	3,34				3,34	3,34
1700000007059175	14-035-034-00003-0007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	11,17	11,16	11,16				11,16	11,16
1700000007059176	14-035-034-00007-0003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	0,09						0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
6.561,69	6.561,69	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

Tipo factura

Abono Fosfato

Fecha Factura

22/09/2017

Kilos

7.760,00

Porcentaje (%)

46,00



**INFORMACIÓN ADICIONAL - RECINTOS ENMIENDA**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	SUP. COMPLEMENTARIA	SIEMBRA	ABONO	FECHA ANEXO IX	FECHA INFORME
170000007059096	14-035-034-00004-0001	13,87	NO	SI	14/12/2017	
170000007059097	14-035-034-00004-0001	12,16	NO	SI	14/12/2017	
170000007059099	14-035-034-00007-0002	0,11	NO	SI	14/12/2017	
170000007059100	14-035-034-00007-0004	0,08	NO	SI	14/12/2017	
170000007059119	14-035-034-00006-0002	2,35	NO	SI	14/12/2017	
170000007059153	14-035-034-00007-0005	0,15	NO	SI	14/12/2017	
170000007059154	14-035-034-00007-0006	0,02	NO	SI	14/12/2017	
170000007059155	14-035-034-00007-0007	0,62	NO	SI	14/12/2017	
170000007059156	14-035-034-00008-0005	6,49	NO	SI	14/12/2017	
170000007059164	14-035-034-00026-0004	1,00	NO	SI	14/12/2017	
170000007059165	14-070-025-00036-0001	3,34	NO	SI	14/12/2017	
170000007059175	14-035-034-00003-0007	11,17	NO	SI	14/12/2017	
170000007059176	14-035-034-00007-0003	0,09	NO	SI	14/12/2017	

**DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Mantenimiento de una carga ganadera entre 0,1 y 1 UGM/hectárea en la superficie admisible de formación adhesionada donde se realiza el compromiso ambiental.	1,00	2,50-	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	6.561,69 €	SI

**INCIDENCIAS**

**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 219 Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.  
Ref:170000007059098 Recinto:14-035-034-00004-007 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):25 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):0 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,25
- 80861 Superficie solicitada mayor a la superficie máxima permitida para la operación.(50has)  
Sup. Resuelta:50,21
- 80863 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)  
Ref:170000007059098 Recinto:14-035-034-00004-007 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

**Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente**

Explotación	Especie	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG
ES140230000012	OVINA	109,36	16,40
ES140350000298	BOVINA	72,02	54,06
ES140350000298	CABALLAR	7,69	7,69
ES140350000298	OVINA	211,30	31,70
ES140350000298	PORCINO	34,23	10,27
ES140700000306	BOVINA	91,03	73,07
ES140700000306	PORCINO	39,08	11,72
			204,91

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 57,82 ha  
Carga Ganadera Expediente: 3,50 ugm/ha

**Recintos Determinados para el Cálculo de Carga Ganadera**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. PROPUESTA (ha)
170000007059084	14-023-005-00019-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,65
170000007059096	14-035-034-00004-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,87
170000007059097	14-035-034-00004-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,16
170000007059099	14-035-034-00007-0002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
170000007059100	14-035-034-00007-0004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
170000007059119	14-035-034-00006-0002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	R	2,35

**Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente**

**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera**

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
1700000007059124	14-035-034-00008-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000007059141	14-035-034-00006-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000007059147	14-070-025-00036-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,57
1700000007059153	14-035-034-00007-0005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000007059154	14-035-034-00007-0006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000007059155	14-035-034-00007-0007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
1700000007059156	14-035-034-00008-0005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,49
1700000007059161	14-052-002-00040-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000007059162	14-070-012-00061-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40
1700000007059164	14-035-034-00026-0004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,00
1700000007059165	14-070-025-00036-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,34
1700000007059166	14-052-002-00040-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000007059167	14-035-034-00026-0007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000007059175	14-035-034-00003-0007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,17
1700000007059176	14-035-034-00007-0003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09

Sevilla, a 25 de noviembre de 2020

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes





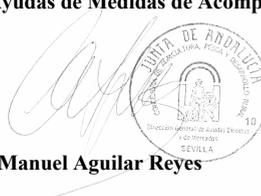
**Operación 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas**

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
55	Código de provincia de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativo
56	Código de municipio de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativo
58	No existe código de provincia o municipio de residencia o existen y no son correctos.	Informativo
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
82	No existe ningún socio completamente identificado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	No existe el CIF/NIF del socio o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	No existen nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El CIF/NIF del socio coincide con el CIF/NIF del solicitante.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	Solicitud en la que el socio se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
72112	Solicitante que marca en el DOC-Reverso que presenta Justificación sobre que se trata de una S. A.T. de producción, en el caso de que el solicitante sea una S.A.T., y a efecto del cálculo de la ayuda en función del número de socios, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en la Modulación
72127	Solicitante que, siendo S.C.A.E.T.A./S.C.E.C.T./S.A.T de Producción, no presenta el impreso de socios con la Relación de socios que la componen con sus respectivos NIF. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en la Modulación
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
80854	La explotación por la que solicita ayudas no se encuentra Inscrita en el Censo de Dehesas de Andalucía	Titular no admisible
80856	No cumple con la superficie mínima de cultivo elegible para solicitar la operación.	Titular no admisible
80857	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80861	Superficie solicitada mayor a la superficie máxima permitida para la operación.(50has)	Ajuste superficie
80863	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80864	Superficie máxima determinada superior al 50% de la superficie de formación adehesada total de la dehesa	Ajuste superficie
80867	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida	Recinto no admisible
80872	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

**Sevilla, a 25 de noviembre de 2020**

**Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento**



**Fdo.: Manuel Aguilar Reyes**

